



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9855/2015.**

Arica, 04 DE JUNIO de 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 5233 y 8085, de fecha 30 de Marzo y 08 de Mayo del 2015, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don **OSCAR ESPINOZA SALAZAR**, por la instalación de vigilancia diaria y recibimiento de visitantes, realizado el 02 al 15 de Febrero del 2015 y desmontaje de la exposición "Mapuche con buenos ojos", del fotógrafo Lincoyán Parada, incluyendo materiales para el montaje y desmontaje, en la Sala de Exposiciones Galería de Arte San Marcos, ubicada en San Marcos 3258, acuerdo al Programa denominado "Exposición Mapuche con Buenos Ojos".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR ESPINOZA SALAZAR**, de fecha 19 de Mayo de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR ESPINOZA SALAZAR**, de fecha 19 de Mayo de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Arte y Cultura y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



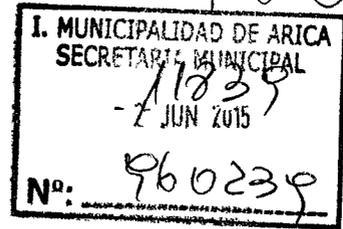
DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/cop.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON OSCAR ESPINOZA SALAZAR

En Arica, a 19 de Mayo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **OSCAR ESPINOZA SALAZAR**, R.U.T. N° 6.454.709-7, con domicilio en Pje. Tupungato N° 3258, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 5233 y 8085, de fecha 30 de Marzo y 08 de Mayo del 2015, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **OSCAR ESPINOZA SALAZAR**, para la instalación, vigilancia diaria y recibimiento de visitantes desde el Lunes 02 de Febrero al Domingo 15 de Febrero del 2015 (14 días) y desmontaje de la exposición "Mapuche con buenos ojos", del fotógrafo Lincoyán Parada, incluyendo materiales para el montaje y desmontaje, en la Sala de Exposiciones Galería de Arte San Marcos ubicada en San Marcos 3258, Arica, de acuerdo al Programa denominado "Exposición "Mapuche con Buenos Ojos".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Arte y Cultura.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

OSCAR ESPINOZA SALAZAR
R.U.T. 6.454.709-7

SUC/ATF/SRG/emc.
19/05/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

